

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00565-00

Armenia Quindío, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En aplicación al artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ordena la entrega de los depósitos judiciales que obran a número de orden 07 del expediente digital, por valor de \$9.875.975.91, y los que lleguen con posterioridad, hasta cubrir el total de la obligación, a la Apoderada Judicial de la parte demandante, Luz Marina Botero de la Roche, quien tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 126 DEL 08 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2cff91afbae5af0627a05785a921c908be57703e7ebe3863510170ca4a80077**

Documento generado en 05/08/2022 09:57:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>